

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR

### GEN 002 DE 2022 "INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GEN 002 DE 2022: REPARACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE UNA (1) TURBINA FRANCIS Y DE PIEZAS MECÁNICAS, MANTENIMIENTO GENERAL AL ESTATOR, ROTOR Y PRUEBAS AL GENERADOR DE LA PCH NUEVO LIBARE"

1. Se solicita la ampliación de la entrega de la oferta para 2 semanas posteriores a la respuesta de las preguntas formuladas en el presente documento y el envío de la información técnica solicitada.

R/: El plazo para la presentación de ofertas se extiende hasta el 24 de julio de 2022.

2. Se solicita validar si la Empresa de Energía de Pereira cuenta con las plantillas del rodete para la verificación del perfil hidráulico del mismo o si en caso contrario el proveedor debe realizar actividades de levantamiento y fabricación de plantillas.

R/: El proveedor debe fabricar las plantillas tanto para el rodete como para los álabes directrices.

3. Se solicita validar a que hace referencia "Balanceo Hidráulico" en este caso se puede considerar balanceo dinámico de la pieza.

R/: Se hace referencia es al balanceo dinámico

4. Se solicita el envío del plano 1VTU5275-547 del plato de turbina al que hace referencia las especificaciones técnicas.

R/: Se compartió carpeta con la información solicitada.

5. Confirmar que el proveedor es el responsable del suministro y montaje de los anillos de desgaste de las tapas de turbina.

R/: De ser necesario reemplazar los existentes, el proveedor suministraría y montaría los anillos de desgaste de las tapas de turbina.

6. Se solicita el envío de los planos 3VTU5720-553, 3VTU5720-554 de los anillos de sello al que hace referencia las especificaciones técnicas

R/: Se accede a lo solicitado, se proporciona la información a las empresas que así lo requirieron a través de acceso a carpeta compartida.

7. Se solicita el envío del plano 1VTU 5255-560 de los álabes directrices conforme se menciona en las especificaciones

R/: Se compartió carpeta con la información solicitada.

8. Se solicita el envío del plano de conjunto rodete y cono de turbina.

R/: Se accede a lo solicitado, se proporciona la información a las empresas que así lo requirieron a través de acceso a carpeta compartida.

9. Se solicita el envío del plano de los fusibles mecánicos 4VTU3126 493 conforme a lo mencionado en la especificación técnica

R/: En las especificaciones técnicas se adjunto esquema del fusible con dimensiones y características del material, no obstante, se buscará la información.

10. Se solicita el envío del plano del cojinete de repuesto guía del generador, segmentos radiales de turbina, pasadores cónicos del acople Turbina – Eje Turbina, Pasadores cilíndricos del acople Eje Turbina-Eje generador.

R/: Se ha compartido información.

11. Consideramos el tiempo de ejecución extremadamente corto considerar que el proceso de adquisición y ejecución de las actividades, el proponente desea conocer que la empresa de energía de Pereira está en disposición de evaluar cronogramas de ejecución propuesto por los oferentes.

R/: Para la Empresa de Energía de Pereira es muy importante que los trabajos contratados se ejecuten en el tiempo solicitado ya que esta condición está sujeta a un compromiso de generación con el área comercial de la compañía, no obstante, esto será objeto de evaluación por parte nuestra.

12. Se solicita reconsiderar el párrafo “Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de orden nacional, departamental o local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato” Esto considerando que dicha situación es ajena al control del oferente.

R:/ No se acepta la solicitud, el aparte se conserva.

13. Confirmar que las pólizas pueden ser emitidas por cualquier aseguradora que tengan relación comercial con el oferente.

R/: Se confirma.

14. Validar que la empresa de energía de Pereira está en disposición de realizar pagos parciales alineados con el avance de las actividades que pueda ser validado en

común de acuerdo entre las partes.

R/: Estamos de acuerdo. Es necesario que el oferente presente cronograma de obra

15. Validar si el 20% relacionado en el hito capital de trabajo corresponde al 20% del valor de la oferta.

R/: Si

16. Validar el tratamiento de la oferta en caso de NO cumplimiento de alguno de los indicadores financieros descritos.

R/: Remitirse a los términos de la invitación numeral 13 Evaluación y calificación de las ofertas.

17. No se evidencia dentro de los pliegos el tratamiento en caso de incumplimientos por parte del proveedor, multas y/o apremios, agradecemos validar esta disposición.

R/ Adicional a la clausula penal, en el contrato se incluirá una clausula que corresponde a descuentos a realizar al contratista seleccionado en caso de incumplimiento en los siguientes términos:

**DESCUENTOS. LA EMPRESA** efectuará descuentos en la facturación que presente **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando se determine que existió alguno de los eventos descritos más adelante. Los descuentos se clasificarán según su gravedad, con base en la siguiente relación:

TIPO DE EVENTO	DESCUENTO
A	4 SMLMV
B	3 SMLMV
C	2 SMLMV
D	1 SMLMV
E	0.5 SMLMV
F	Amonestación escrita

**DESCUENTOS POR FALTAS JURÍDICAS, LABORALES Y ADMINISTRATIVAS**

EVENTO	TIPO DE DESCUENTO
Incumplimiento de obligaciones jurídicas. Implica las obligaciones laborales, legales, tributarias, fiscales, estatutarias, reglamentarias y/o contractuales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente.	<b>A</b>
Labor o actividad ejecutada erróneamente o no conforme a lo establecido en el negocio jurídico.	<b>A</b>
No entregar información sobre temas jurídicos, laborales y/o antecedentes solicitados por <b>ENERGÍA DE PEREIRA</b> en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	<b>B</b>
Atraso en la entrega de información solicitada por <b>ENERGÍA DE PEREIRA</b> .	<b>A</b>

Entrega de información no veraz.	<b>A</b>
No responder en un término de dos (2) días calendario a un llamado por parte de <b>LA EMPRESA</b> para coordinar aspectos relacionados con el contrato.	<b>B</b>

#### DESCUENTOS POR CALIDAD DEL SERVICIO

EVENTO	TIPO DE DESCUENTO
Uso de materiales deficientes o en malas condiciones (por cada vez que se detecte)	<b>A</b>
No concurrir a un servicio previamente coordinado y notificado.	<b>B</b>
No cumplir con los plazos de servicio previamente establecidos.	<b>A</b>
Extravío de documentos y actas propias de cada actividad.	<b>D</b>
No contar con los equipos requeridos (por cada vez que se detecte).	<b>D</b>
Falta de idoneidad del personal.	<b>B</b>
Falta de probidad del personal.	<b>B</b>
Personal en sitio de labores bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	<b>D</b>
No uso de carné y/o dotación.	<b>C</b>
No informar a <b>LA EMPRESA</b> sobre cualquier incidencia que afecte el normal cumplimiento de las actividades antes de 1 hora de ocurrido.	<b>C</b>
Servicio rechazado según procedimiento de auditoría de calidad.	<b>C</b>

#### DESCUENTOS APLICADOS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Evento	TIPO DE DESCUENTO
Falta a las normas de prevención de riesgos.	<b>A</b>
Entrega tardía o no entrega de información de accidente.	<b>A</b>
No entrega de antecedentes solicitados por <b>ENERGÍA DE PEREIRA</b> en los plazos requeridos.	<b>A</b>
Incumplimiento a normas de Prevención de Riesgo.	<b>A</b>
Incumplimiento de procedimientos ambientales.	<b>A</b>

La reiteración de descuentos por un mismo evento, más de tres (3) veces en el mes implicará que **ENERGÍA DE PEREIRA** aumente el valor del descuento a aplicar al valor del siguiente tipo de evento. Los descuentos serán acumulativos en caso de aplicación de cláusula penal, es decir, no son excluyentes.

**PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR DESCUENTOS O PENALIZACIÓN:** Surgido uno de los eventos descritos, **LA EMPRESA** enviará una comunicación en tal sentido al **CONTRATISTA**, quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta. Si el **CONTRATISTA** no presenta descargos en el término previsto, se considerarán ciertos los hechos constitutivos del evento y se impondrá sin trámite adicional el descuento o penalización. Por el contrario, si el **CONTRATISTA** presenta oportunamente sus descargos, **LA EMPRESA** evaluará la respuesta y procederá a imponer o no la cláusula penal o descuentos económicos, situación que se pondrá en conocimiento del **CONTRATISTA** para efectuar el descuento en la factura presentada o pendiente por radicar. **PARÁGRAFO:** Los anteriores descuentos se determinarán para cada mes y no se excluyen entre sí, es decir, que pueden ser aplicadas simultáneamente, dependiendo del tipo de consecuencia que se origine; sin embargo, el límite total de los descuentos para cada factura ascenderá como máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Alcanzando dicho límite en tres (3) meses consecutivos, **LA EMPRESA** podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización alguna.

18. Conforme a la visita técnica realizada, validar que se debe incluir el suministro y cambio del cableado de excitación a rotor (J-K) y de ser así agradecemos validar el tipo de cableado y distancia.



El proveedor entiende que la propuesta enviada considerará todos los tributos y encargos para la correcta ejecución del servicio relacionados a la legislación vigente. Caso exista creación o modificación de la legislación vigente colombiana aplicable a este proyecto, precios y plazos serán revisados, favor confirmar el entendimiento

R/: No se acepta, Los precios, plazos y tributos que se llegaren a modificar en el transcurrir del contrato, deberán ser asumidos por el proveedor.

26. Con respecto al párrafo "La parte favorecida desde ahora acuerda con ENERGÍA DE PEREIRA el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este."

Favor confirmar el entendimiento sobre las penalidades que tienen carácter compensatorio y únicamente aplicado para el contrato del proyecto en asunto y específico para danos directos (solamente) ocasionados del proyecto.

R/: No es clara la inquietud, pese lo anterior vale señalar que el pago de la pena pecuniaria del 20% se derivará llegado el caso, del incumplimiento de las obligaciones propias y exclusivas de lo acordado en el presente proceso de invitación publica y el contrato que del mismo se genere.

27. Favor confirmar si es posible la presentación de experiencias de la Casa Matriz de Proveedor localizada en São Paulo, sobre bienes y servicios de plantas de hidrogenación completas con potencias equivalentes a los 100 MW.

R/: La experiencia es un punto de evaluación de ofertas, preferimos oferentes que acrediten experiencia en Colombia.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ROMERO PARRA**

Lider OYM Plantas y Subestaciones

Gerencia Técnica

Tel: 3151515 ext. 482

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)   

